



# S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE TRABAJADORES DE GEFCO

---

## **3ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA** **COMITÉ DE EMPRESA Y DIRECCIÓN RR-HH**

Ayer tuvo lugar una nueva reunión entre la Dirección y el Comité de Empresa. Por nuestra parte, le hemos expuesto nuestra disconformidad con una gran parte de los puntos expuestos en la PROPUESTA PARA ACUERDO DE COMPETITIVIDAD presentada anteriormente por la Empresa y procedimos a darles contestación a la misma, ciñéndonos a lo acordado en las Asambleas realizadas el pasado viernes 27.

### **Propuesta realizada por el SITG:**

#### **Puntos no negociables:**

- Incremento Jornada laboral
- Reducción de un 30% de las pagas extras
- Prima de nocturnidad
- Licencias (aplicación Estatuto de los Trabajadores)
- Eliminar 100% salario en caso de incapacidad temporal

#### **Mantener los siguientes puntos tal y como están en Convenio actual:**

- Importe economato
- Bolsa de estudios
- Viviendas
- Valor hora extra

#### **Negociación siguientes puntos:**

- Supresión 175€ año por sistema gestión de las vacaciones
- Congelar antigüedad
- Prima de absentismo (art. 16)
- Prima presencia y prima puntualidad y asistencia
- Prima turnos rotativos y prima puntualidad y asistencia turnos rotativos
- Actualización salarial
- Clasificación profesional y niveles salariales previstos

**La negociación de los puntos referidos se llevaría a cabo siempre y cuando la Empresa accediera a:**

Establecer un **sistema de ascensos automático** en función del tiempo para las categorías de nueva creación:

- De operario nivel básico a operario nivel B (6 meses)
- De operario nivel B a nivel A (12 meses)
- De operario de nivel A a la retribución mínima garantizada de 17.038€ (12 meses)

Crear una “**prima de beneficios**” ponderada (turnos rotativos) que pueda compensar a todos los trabajadores, atendiendo a los resultados de la Empresa, los recortes aplicados en puntos anteriores.

La Dirección nos ha contestado que analizará dicha propuesta y dará respuesta a la misma en una próxima reunión -pendiente de establecer fecha-.

Vigo 02 de diciembre de 2015